

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**AJALVIR**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno municipal, se aprobó definitivamente el estudio de detalle, redactado por ICCP número 12236, D. Carlos Sotomayor Muñoz, a encargo municipal, proyecto denominado Estudio de Detalle UAR-3, que se aprobó inicialmente en el Pleno municipal de 20 de julio de 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 200, página 41, de miércoles 23 de agosto de 2017 y en el diario “El Mundo”, de 25 de agosto de 2017, y visto que no se presentaron recursos ni alegaciones, por el Pleno de 4 de julio de 2019 se aprobó definitivamente dicho estudio de detalle UAR-3.

Lo que se hace público para general conocimiento, poniendo fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados y tribunales competentes en orden contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ajalvir, a 24 de octubre de 2025.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/17.488/25)

